

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1868 Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 16 de abril de 2025, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de servicios sociales correspondiente al ejercicio 2025.

BDNS (Identif.): 827845

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827845>)

Primero. Beneficiarios.

Entidades sin ánimo de lucro con establecimiento en el municipio de Murcia, que recojan en sus fines estatutarios la realización de actividades dirigidas a alguno de los colectivos que son objeto de la convocatoria.

Segundo. Finalidad.

La realización de proyectos o actividades de intervención en los siguientes ámbitos de actuación: familia y unidad convivencial, infancia y adolescencia, población migrante, comunidad gitana, participación y voluntariado social, y otros colectivos en situación o riesgo de pobreza o exclusión Social.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia aprobada en sesión de Pleno celebrada el 24 de noviembre de 2022, (BORM n.º 36, de 14 de febrero de 2023)

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo de la convocatoria es de 120.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 02025/038/2311/48903.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será un mes desde el día siguiente de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. Otros datos.

La solicitud se presentará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia en el procedimiento electrónico habilitado para ello junto con la documentación requerida en la convocatoria, en el siguiente enlace: <https://sede.murcia.es/ficha-procedimiento?idioma=es&id=902>.

Murcia, 16 de abril de 2025.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.ª Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto de Alcaldía 05/07/2023).